SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 AGO. 2012
Registro de Sociedades

46191

Superintendencia de Compañías
30 AGO. 2012
CAU

Quito, a 3 de agosto de 2012.

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

VICTOR OSWALDO GUATEMAL CATUCUAMBA, en mi calidad de Gerente General de la compañía denominada ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA., con mi acostumbrado respeto, por medio de la presente comunico a Usted la siguiente CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES pertenecientes a los ex socios MIGUEL ANGEL ALVEAR y MIGUEL ANGEL ALVEAR TAPIA del total de sus participaciones de la compañía ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA., a fin de que se digne tomar nota del particular, de conformidad al siguiente detalle del nuevo cuadro de socios y participaciones:

CEDENTES.
MIGUEL ANGEL ALVEAR C. C. 170081737-0
MIGUEL ANGEL ALVEAR TAPIA C. C. 170628712-3

CESIONARIOS
WILLIAN FERNANDO GUATEMAL QUILO C. C. 171980229-8
VICTOR OSWALDO GUATEMAL CATUCUAMBA C. C. 171939799-2

El nuevo cuadro de socios y participaciones queda repartido de la siguiente manera,

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Willian Fernando Guatemal Q.	9000 participaciones	USD. 360.00	90%
Víctor Oswaldo Guatemal C.	1000 participaciones	USD. 40.00	10%
TOTAL	10.000 participaciones	USD. 400.00	100%

Para tal efecto, adjunto la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 26 de marzo del año 2012 ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, legamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de abril del año 2012.

Una vez procesada esta información, mucho le agradeceré a Usted se digne entregarme dos certificados del Registro de Sociedades con la nueva nómina de socios y participaciones de mi representada ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA.

Por la atención que brinde a la presente comunicación me es grato suscribir.

VICTOR OSWALDO GUATEMAL CATUCUAMBA
Gerente General
Ecuatoriana de Tractores y Repuestos Ecuatracto Cía. Ltda.

Ingresado cesión de participaciones, adjunto 2 formatos
04/09/2012

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:	**MIGUEL ÁNGEL ALVEAR**
	CONSUELO ESMERALDA TAPIA CHÁVEZ
	MIGUEL ÁNGEL ALVEAR TAPIA
A FAVOR DE:	**WILLIAN FERNANDO GUATEMAL QUILO**
	VÍCTOR OSWALDO GUATEMAL CATUCUAMBA
CUANTÍA:	**$ 400,00**
DI: 2 + 1	**COPIAS**

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiseis de marzo del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Miguel Ángel Alvear y Consuelo Esmeralda Tapia Chávez, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y el señor doctor Miguel Ángel Alvear Tapia, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte los señores Willian Fernando Guatemal Quilo, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y Víctor Oswaldo Guatemal Catucuamba, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,

Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores Miguel Ángel Alvear y Consuelo Esmeralda Tapia Chávez, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y el señor doctor Miguel Ángel Alvear Tapia, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y como CESIONARIOS los señores Willian Fernando Guatemal Quilo, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, y el señor Víctor Oswaldo Guatemal Catucuamba, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito. Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a).- Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el veintidós de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enríquez Días Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de agosto del mismo año, se constituyó la compañía ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA., con un capital social de Diez millones de sucres, que al cambio de moneda actual equivale a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS

24/01/12

REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA., en sesión celebrada el veinticuatro de enero del dos mil doce, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones del señor Miguel Ángel Alvear y del señor doctor Miguel Ángel Alvear Tapia, a favor de los señores Willian Fernando Guatemal Quilo y del señor Víctor Oswaldo Guatemal Catucuamba. **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la cesión de participaciones de la ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA., de la siguiente forma: Los cónyuges, señores Miguel Ángel Alvear y Consuelo Esmeralda Tapia Chávez ceden nueve mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a nueve millones de sucres, a favor del señor Willian Fernando Guatemal Quilo, que al cambio de moneda actual son nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, que en total suman Trescientos Sesenta Dólares Americanos. El señor doctor Miguel Ángel Alvear Tapia, quien constituyó la compañía en su anterior estado civil de soltero, por sus propios y personales derechos, cede mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a un millón de sucres, a favor del señor Víctor Oswaldo Guatemal Catucuamba, que al cambio de moneda actual son mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, que en total suman Cuarenta Dólares Americanos. Los Cedentes declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas en su totalidad, sin reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto a los Cesionarios quienes han procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **CUARTA.-** Por su parte, los Cesionarios aceptan las cesiones de participaciones que se realizan por medio de la presente escritura y declaran que están completamente conformes, por lo que no tienen nada que reclamar o formular a los Cedentes. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el doctor Miguel Ángel Alvear Tapia, con matrícula profesional número cinco mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) MIGUEL ÁNGEL ALVEAR
C.C. No. 17-0081737-0

f) CONSUELO ESMERALDA TAPIA CHÁVEZ
C.C. No. 170150547-9

f) MIGUEL ÁNGEL ALVEAR TAPIA
C.C. No. 1706688712-3

f) WILLIAN FERNANDO GUATEMAL QUILO
C.C. No. 1719802298

f) VÍCTOR OSWALDO GUATEMAL CATUCUAMBA
C.C. No. 1719397992

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO 2012

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, D. M. a veinticuatro (24) de enero del año dos mil doce, en el local social de la compañía, ubicado en la avenida 6 de diciembre 8443 y Cucardas, siendo las 10:00 horas se procede a celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA." y proceder a tratar los puntos de la convocatoria realizada el día 13 de enero del año 2012.

ASISTEN A LA JUNTA LOS SIGUIENTES SOCIOS:

El señor Miguel Angel Alvear, propietario de nueve mil participaciones, de mil sucres cada una con un total de Nueve Millones de sucres, que al cambio actual corresponden a nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, con un total de Trescientos Sesenta Dólares Americanos.

El señor Miguel Angel Alvear Tapia, propietario de mil participaciones, de mil sucres cada una con un total de Un Millón de sucres, que al cambio actual corresponden a mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, con un total de Cuarenta Dólares Americanos.

El total del capital social de la Compañía es de Diez Millones de sucres, que al cambio actual equivalen a USD. $ 400.00 Dólares Americanos. Luego de comprobar la asistencia, se verifica la concurrencia del total del capital suscrito y pagado de la compañía por lo cual se procede a celebrar la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía.

Preside la Junta el señor Miguel Angel Alvear y actúa como Secretaria la señora Paulina Alvear Tapia, Gerente General de la compañía. Se solicita al secretario que lea la convocatoria realizada en persona a los socios el día 13 de enero de 2012, que al tenor dice lo siguiente: ***"Convocase a todos los señores socios de la compañía*** **"ECUATORIANA DE TRACTORES Y RESPUESTOS ECUATRACTO CÍA. LTDA."*** ***a la Junta General Extraordinaria, a las 10h00, que se llevará a cabo el día 24 de enero del 2012, en la sede social de la compañía ubicada ubicado en la calle 6 de diciembre 8443 y Cucardas, con el fin de tratar el único punto de la convocatoria.***

1. *Conocimiento y resolución respecto a la autorización de cesión de participaciones de los señores Miguel Angel Alvear y Miguel Angel Alvear Tapia, a favor de los señores Willian Fernando Guatemal Quilo y Víctor Oswaldo Guatemal Catucuamba..*

Se solicita puntual asistencia. Firmado por Miguel Angel Alvear. Presidente de la Compañía"

El Señor Presidente de esta Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución respecto a la autorización de cesión de participaciones de los señores Miguel Angel Alvear y Miguel Angel Alvear Tapia, a favor de los señores Willian Fernando Guatemal Quilo y Víctor Oswaldo Guatemal Catucuamba.** Toma la palabra el señor Miguel Angel Alvear Tapia, y manifiesta a la Junta que ha recibido la oferta de los señores Willian Fernando Guatemal Quilo y Víctor Oswaldo Guatemal Catucuamba, para comprar la totalidad de las participaciones de la misma en la parte igual y proporcional que le corresponde a cada uno de los actuales socios. El socio manifiesta que, por cuanto, la compañía se encuentra en actual estado de inactividad, se apruebe este tema y que se autorice la cesión de las participaciones a los mencionados interesados. La Junta por unanimidad de los socios presentes aprueba y autoriza que se realicen las cesiones del total de las participaciones de los socios Miguel Angel Alvear y Miguel Angel Alvear Tapia, a favor de los señores Willian Fernando Guatemal Quilo y a favor de Víctor Oswaldo Guatemal Catucuamba, en las partes iguales y proporcionales que le corresponde a cada uno de los actuales socios, autorizando expresamente que los cesionarios efectúen la respectiva cesión de participaciones ante Notario Publico y realicen todos los demás tramites de Ley ante las Autoridades pertinentes.

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Siendo las 11h05 se reinstala la sesión con todos los socios de la compañía y el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al acta, la misma que luego de leerla íntegramente se ratifica y aprueba por unanimidad de los socios asistentes sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 24 de enero de 2012.

MIGUEL ANGEL ALVEAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

PAULINA ALVEAR TAPIA
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

MIGUEL ANGEL ALVEAR TAPIA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170150547-9

TAPIA CHAVEZ CONSUELO ESMERALDA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 FEBRERO 1944

001- 0362 01085 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

ECUATORIANA***** V113311122

CASADO MIGUEL ANGEL ALVEAR

SECUNDARIA SECRETARIA

MARCOS A TAPIA

EVA CHAVEZ

QUITO 30/09/2004

30/09/2016

REN 1226145

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0005 NÚMERO

1701505479 CÉDULA

TAPIA CHAVEZ CONSUELO ESMERALDA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

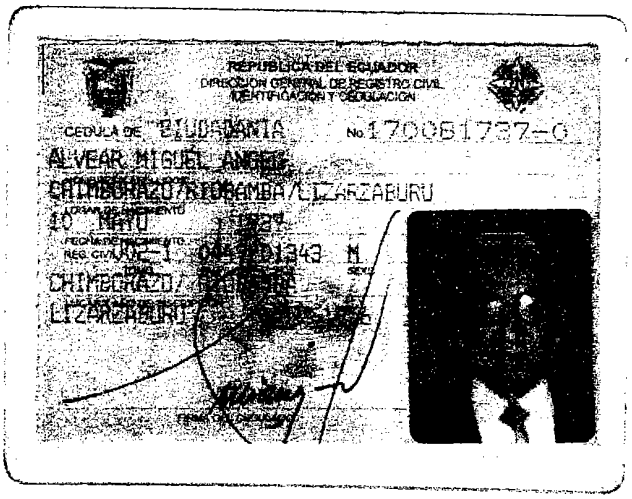
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170061737-6

ALVEAR MIGUEL ANGEL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

10 MAYO 1982

CHIMBORAZO/

LIZARZABURU

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

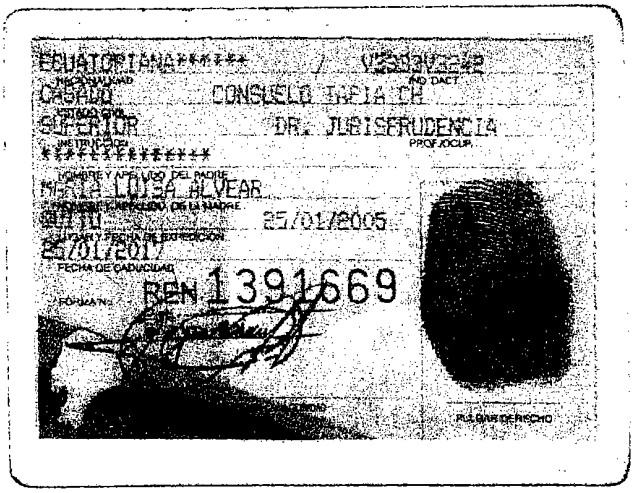
ECUATORIANA******

CASADO CONSUELO INES CH

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

****

MARIA LOJA ALVEAR

25/01/2005

25/01/2017

REN 1391669

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170628712-3

ALVEAR TAPIA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

11 DICIEMBRE 1972

ECUATORIANA***** V3333V1822

CASADO CAROL J BUSTOS NARANJO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

MIGUEL ANGEL ALVEAR

CONSUELO ESMERALDA TAPIA

QUITO 22/06/2009

REN 1505187

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0004 NÚMERO

1706287123 CÉDULA

ALVEAR TAPIA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

– ZONA

F.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

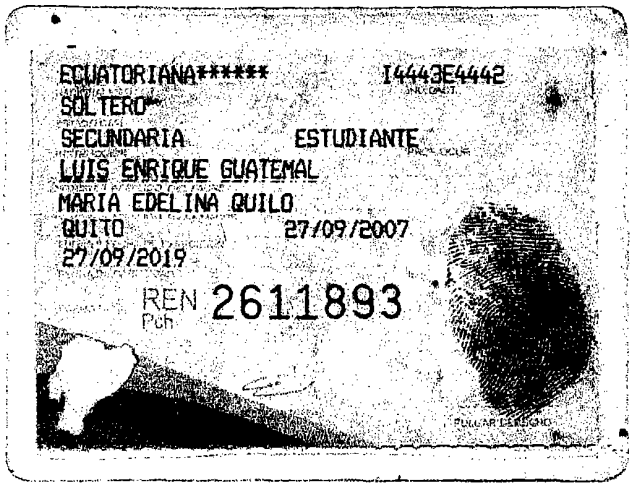
ECUATORIANA***** I4443E4442
SOLTERO*
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ENRIQUE GUATEMAL
MARIA EDELINA QUILO
QUITO 27/09/2007
27/09/2019
REN 2611893
Pch

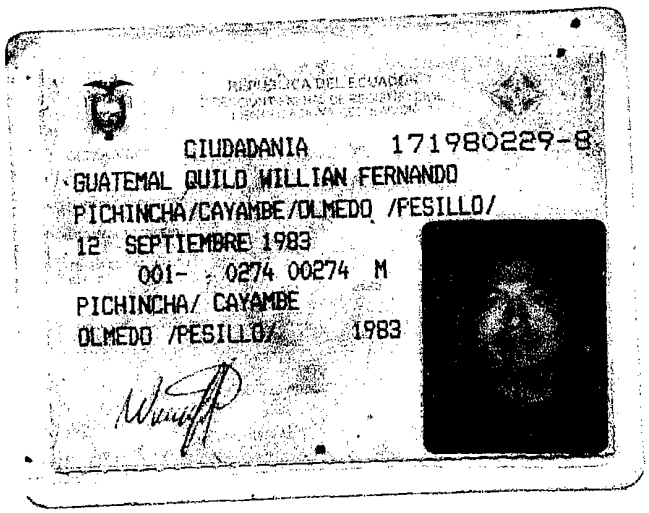
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171980229-8
GUATEMAL QUILO WILLIAN FERNANDO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
12 SEPTIEMBRE 1983
001- 0274 00274 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
OLMEDO /PESILLO/ 1983

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0085
NÚMERO

1719802298
CÉDULA

GUATEMAL QUILO WILLIAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

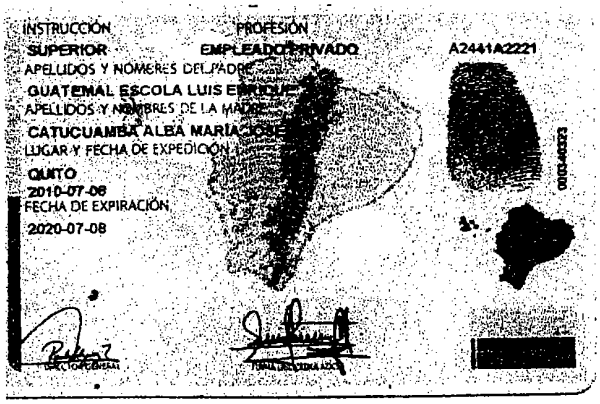
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
A2441A2221
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUATEMAL ESCOLA LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATUCUAMBA ALBA MARIA JOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1719397992-2
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

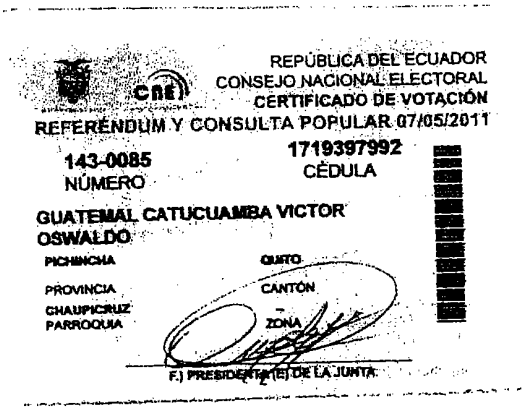
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
143-0085
NÚMERO
1719397992
CÉDULA
GUATEMAL CATUCUAMBA VICTOR OSWALDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 26 / mar / 2012

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: MIGUEL ÁNGEL ALVEAR, CONSUELO ESMERALDA TAPIA CHAVEZ, MIGUEL ÁNGEL ALVEAR TAPIA, A FAVOR DE: WILLIAN FERNANDO GUATEMAL QUILO, VÍCTOR OSWALDO GUATEMAL CATUCUAMBA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO COMPAÑÍA LIMITADA,** de fecha 22 de junio de 1994, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor MIGUEL ANGEL ALVEAR Y OTROS a favor del señor WILLIAN FERNANDO GUATEMAL QUILO Y OTRO, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-**

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2101** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3930, Tomo 125, correspondiente a la Constitución de la compañía **"ECUATORIANA DE TRACTORES Y REPUESTOS ECUATRACTO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, diecinueve de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mb/

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador